

De ante. mercedis.



Sello a VARTO, VEINTI
MIL Y CINCO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. —

Mur y Lorenz S.^o

Juan Sacra Decano desta Ciudad ante Dios con el Respeto
devido, y bajo la serie y fadores de la anterior Juan Sacra
monox, y Bartolome Obeda y Miguel Collado, por la
misma sumision. Dizen que en consecuencia de aver
sele confiado a dho Sacra mayor la Alcaldia y la Pr. Car
cel; y siendo de ello placus el haber y dar las cosas
pondientes fianzas al segun en dho Resolucion. De delucgo
en clare y tales, hacen desinacion los suplicantes y las
adjuntas Propiedades comprensivas en los tenidos y
titulos que pertenecen, los q. acreditan el Dominio utel
y directo en su adquisicion; En igual forma en un resco
y ellas, y las Resoluciones que en igual forma aro
cian a los yacidos. Encuia dho Decano recompro meter
los que suplean a otorgar la Exa correspondiente y ruge
tan en ella las Resoluciones propiedades como fianzas a dho
segun, acuso efecto y leuren a dho p.^a que estemandolas
por bastante y su legitimidad y Dominio verius
deserir a su dexto, quedando gradadas a beneficio y
dho Sacra mayor, por la duxacion y tiempo a

